



CONGRESO DE LA NACION  
Honorable Cámara de Senadores

00013

Nota N° 156/18

Asunción, 2 de noviembre de 2018

Señor  
**SILVIO OVELAR**  
Presidente de la Cámara de Senadores  
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION."

Atentamente.

1/3  
**PARAGUAYO CUBAS**  
SENADOR NACIONAL



Denisse Sánchez Silva  
Cabinete de la Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores



CARRA  
MERS



CONGRESO DE LA NACION  
Honorable Cámara de Senadores

0002

RESOLUCION N°.....

QUE SOLICITA INFORME A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.


.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

**ARTICULO 1°.** - Solicitar informe a la Municipalidad de Concepción

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) El estado de cuenta de la Municipalidad de Concepción con la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda. En caso de existir deudas, especificar los montos adeudados. -
- b) Montos abonados por la Municipalidad en concepto de aporte obrero patronal a la Caja de Jubilaciones y listado de los beneficiarios. -
- c) Montos recibidos y ejecutados en concepto de Royalties y Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) en el periodo 2015-2018, así como el respectivo desglose de los gastos, detallando los conceptos.
- d) Rendición de Cuenta de las transferencias recibidas en concepto Royalties y Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) en el periodo 2015-2018.-
- e) Listado de juicios iniciados en contra de la Municipalidad de Concepción por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones. En caso afirmativo, adjuntar copias autenticadas y estado actual de los mismos.
- f) Los dictámenes de auditorías realizadas a la Municipalidad de Concepción por parte de la Contraloría General de la República. Adjuntar copias de las mismas, y el respectivo descargo administrativo presentado por la Municipalidad referida. -

  
PARAGUAYO CUBAS  
SENADOR NACIONAL



0003

**CONGRESO DE LA NACION**  
Honorable Cámara de Senadores

**ARTICULO 2°.** - Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

**ARTICULO 3°.** - Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

**PARAGUAYO CUBAS**  
**SENADOR NACIONAL**

$\frac{3}{3}$